



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0001994/2015

LUJAN, 14 de julio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 155/22, relacionada con la contratación del servicio de administración de archivos para la Dirección General de Administración Económico Financiera de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DISPDGEF-LUJ: 062/22, se prorrogó en forma excepcional la Contratación Directa N° 272/19 a favor de Detall S.A., hasta el 30 de Junio de 2022.

Que la Jefa de Contabilidad, Informes y Archivo manifiesta que la contratación mencionada en el visto se encuentra próxima a vencer y que para definir el destino de la documentación, se debería contar con los espacios necesarios para la guarda y conservación de los documentos dentro del ámbito de esta Universidad.

Que la Directora de Gestión Contable, ha tomado intervención.

Que la Secretaria de Administración, autoriza a continuar con el servicio de archivos externos hasta el mes de Diciembre de 2022.

Que habiendo consultado a la firma Detall S.A., sobre la posibilidad de continuar con el servicio por el término de seis (06) meses, a partir de que opere el vencimiento de la Orden de Compra N° 044/22, confirma mantener los mismos términos y condiciones de esta última Orden de Compra.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0001994/2015

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con relacionada con la contratación del servicio de administración de archivos para la Dirección General de Administración Económico Financiera de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 155/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma DETALL S.A., la Contratación Directa N° 155/22, por un plazo de SEIS (06) meses, a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, en los mismos términos y condiciones pactados según Disposición DISPDGEF-LUJ: 062-22 y Orden de Compra N° 044/22.

ARTÍCULO 3°.- La Srta. Constanza Ravotti o Mónica Calderón o Graciela Mónica Semis, realizarán el Acta de Certificación de Servicios.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Contable, a liquidar el monto final del contrato en más o en menos según la certificación final del servicio.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0001994/2015. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 223 - 22